

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día cuatro de febrero del dos mil diecinueve, establecidos en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en la calle de Heroica Escuela Naval Militar número mil doscientos doce, colonia Reforma en esta Ciudad, y con fundamento en lo establecido por los artículos 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, y 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 y 45 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, los integrantes de la Junta General Ejecutiva siguientes:-----

Mtro. Gustavo Miguel Meixueiro Nájera

Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva.

Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suárez

Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva.

C.P. Nicanor Díaz Escamilla

Director Ejecutivo de Organización y Capacitación Electoral e integrante de la Junta General Ejecutiva.

Lic. Jorge Arturo Vásquez Trinidad

Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana integrante de la Junta General Ejecutiva.

Mtra. Minerva Patricia Ríos Padilla

Directora Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes integrante de la Junta General Ejecutiva.

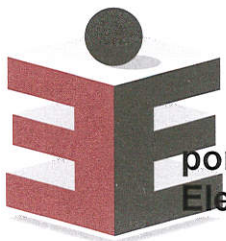
Lcda. Beatriz Teresa Casas Arellanes

Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas integrante de la Junta General Ejecutiva.

Ing. Moisés Juan de Dios Manzo Vásquez

Coordinador Administrativo e integrante de la Junta General Ejecutiva.

Previa verificación de la asistencia de los cinco integrantes de la Junta General Ejecutiva, se declaró por parte del Secretario Ejecutivo la existencia del quórum legal, y se procedió a poner a consideración el siguiente proyecto del orden del día: **Único. Aprobación en su caso, del acuerdo**

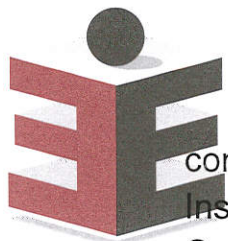


por el que se aprueba el Manual de viáticos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.-----

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Acto seguido, el **Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, procedió a poner a consideración y consultó a los integrantes de la misma si era de aprobarse el orden del día, resultando que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos, por lo que se procedió a su desahogo.-----

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 98 y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, numerales 2 y 3; 34, fracción II y 45 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, este Instituto es un órgano autónomo del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica para su administración presupuestaria, y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; y que uno de los órganos ejecutivos de este Instituto es la Junta General Ejecutiva; que como lo establece el artículo 30 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, es un órgano colegiado de naturaleza ejecutiva, técnica y de apoyo, encargada de procurar directamente por el buen desempeño y funcionamiento de los órganos ejecutivos y desconcentrados del Instituto. Que el Coordinador Administrativo de este Instituto, informó a la Junta General Ejecutiva que es necesario contar con un marco normativo que auxilie en el mejor desempeño de las funciones administrativas del Instituto, optimizando el ejercicio de los recursos públicos en lo referente al trámite, autorización, pago y comprobación del recurso económico en el desempeño de comisiones oficiales, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 70, numeral 3, fracciones I, IX y X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, presentó un proyecto del manual de viáticos, para que la Junta General Ejecutiva derivada de sus funciones lo sometiera a consideración de sus integrantes; en este sentido la referida Junta llevó a cabo diversas reuniones de trabajo con todos sus integrantes, en las cuales discutieron, analizaron y tuvieron la oportunidad de realizar las observaciones pertinentes al proyecto de manual, por lo que en cumplimiento al artículo 46, fracciones II y VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, esta Junta General Ejecutiva coincide en que es necesario la implementación de una normativa en Materia de regulación de viáticos que establezca los mecanismos que regulen la asignación, ejercicio y comprobación de los recursos asignados a las partidas de viáticos y peajes derivados de las funciones del empleo, cargo o comisión de trabajo que le sean encomendadas a los servidores públicos. Acto seguido, el **Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, de conformidad con las manifestaciones vertidas en las consideraciones que anteceden, procedió a consultar a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, si era de aprobarse el proyecto de acuerdo de referencia, siendo aprobado por unanimidad de votos, en los siguientes términos: Por lo expuesto en los antecedentes y considerandos previos, y



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

con fundamento dispuesto por los artículos 98 y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, 34, Fracción II y 45 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, esta Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por unanimidad de votos, **Acuerda: Primero.** Se aprueba el manual de viáticos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Segundo.** Se instruye a la Coordinación Administrativa para que haga del conocimiento lo anterior al personal para los efectos correspondientes. -----

A continuación, el **Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, señaló que habiéndose desahogado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, declara clausurada la presente sesión. ---

Habiéndose agotado el único punto considerado en el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión siendo las doce horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y aprobaron su contenido, previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente.

----- C O N S T E -----

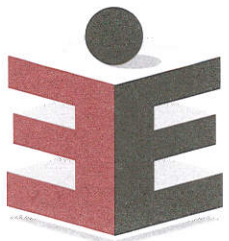
MTRO. GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO NÁJERA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

MTRO. LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ SUÁREZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
EJECUTIVA

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

C.P. NICANOR DÍAZ ESCAMILLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN
ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
JUNTA GENERAL EJECUTIVA

MTRA. MINERVA PATRICIA RÍOS PADILLA
DIRECTORA EJECUTIVA DE PARTIDOS
POLÍTICOS, PRERROGATIVAS Y
CANDIDATOS INDEPENDIENTES E
INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL
EJECUTIVA



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**LIC. JORGE ARTURO VÁSQUEZ
TRINIDAD
DIRECTOR EJECUTIVO DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA E
INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL
EJECUTIVA**

**LCDA. BEATRIZ TERESA CASAS
ARELLANES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS
E INTEGRANTE DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA**

**ING. MOISÉS JUAN DE DIOS MANZO VÁSQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO E INTEGRANTE DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA**

Esta hoja forma parte del acta de sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, celebrada el cuatro de febrero del dos mil diecinueve.